

La fecha de expiración de, plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera adjuntia), primera cátedra, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera adjuntia), primera cátedra, con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición, tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompa-

ñándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Fisiología animal» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,
Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Santiago.

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1966 por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición.

Presidente: Don Alejandro Novo González.
Vocal: Don Adolfo Núñez Puertas.
Secretario: Don José Peña Guitián.
Suplentes: Don José Luis Puente Domínguez y don Manuel Moreno de Orbe.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de Santiago.

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1966 por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición.

Presidente: Don José Carlos de Oya Salgueiro.
Vocal: Don Manuel Sánchez Salorio.
Secretario: Don Camilo Gallego Asorey.
Suplentes: Don Alfredo Robledo Aguilar y don Augusto Villanueva Díaz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 3 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), han resultado admitidos al mismo todos los aspirantes presentados que a continuación se relacionan:

A la plaza de «Política económica» (1.ª cátedra): Don Ernesto Lluch Martín, don Marcelino Costafreda Amorós y don Salvador Condominas Ribas.

A la plaza de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (1.ª cátedra): Don Antonio Verdú Santurde.

A la plaza de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (2.ª cátedra): Don José Luis Espejo Rivas.

A la plaza de «Teoría de la contabilidad»: Don Antonio Gimeno Beltrán.

Barcelona, 20 de julio de 1966.—El Secretario general, Enrique Gadea Buisán.—V.º B.º: El Vicerrector, Miguel Fenech.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Veterinaria de León.

Acuerdo de este Rectorado, fecha de hoy, por el que se designan los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Veterinaria de León, de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 11 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26) que ha continuación se relacionan

«Bioquímica y Fisiología general y especial».—Presidente: Don Isidoro Izquierdo Carnero. Vocales: Don Julio Morros Sardá y don Eduardo Zorita Tomillo.

Suplente: Ilustrísimo señor don Andrés Suárez Suárez.

«Histología y Anatomía patológica».—Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Cordero del Campillo. Vocales: Don Julio Morros Sardá y don Eduardo Gallego García.

Suplente: Ilustrísimo señor don Andrés Suárez Suárez.

«Patología quirúrgica, Cirugía y Podología y Obstetricia y Patología de la reproducción».—Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Cordero del Campillo. Vocales: Don Isidoro Izquierdo Carnero y don Eloy Martín Martín.

Suplente: Don Bernabé Sanz Pérez.

«Industria de la leche carne y pescado».—Presidente: Ilustrísimo señor don Andrés Suárez Suárez. Vocales: Don Bernabé Sanz Pérez y don Justino Burgos González.

Suplente: Don Julio Morros Sardá

«Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica».—Presidente: don Eduardo Gallego García. Vocales: Don Rafael Martín Roldán y don Eloy Martín Martín.

Suplente: Don Bernabé Sanz Pérez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 15 de julio de 1966.—El Vicerrector, L. Rodríguez Pire.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad

Tribunal que juzgará el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 13 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) para la provisión de dos plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscritas a «Histología y Embriología general»:

Presidente: Don Alfredo Carrato Ibáñez.

Vocal: Don Enrique Bráñez Cepero.

Secretario: Don Antonio Pérez Casas.

Suplente: Don Ramón Velasco Alonso.

Valladolid, 20 de julio de 1966.—El Secretario general, A. Herero.—V.º B.º: El Rector, Luis Suárez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los opositores admitidos.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (1.ª cátedra), de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, se convoca a los opositores admitidos para el día 9 de noviembre del presente año en el Seminario de Derecho Civil de la misma Facultad, a las nueve de la mañana.

Se advierte a los opositores que el programa de 50 temas, objeto del primer ejercicio, estará a su disposición quince días antes en la Secretaría de la Facultad.

La Laguna, 13 de julio de 1966.—El Presidente, Dr. A. Martín Pérez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los opositores.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, se convoca a los opositores admitidos para el día 3 de noviembre del corriente año a las nueve de la mañana, en el Seminario de Derecho Romano de la misma Facultad.

Se advierte a los opositores que el programa de 50 temas, objeto del primer ejercicio, estará a su disposición quince días antes en la Secretaría de la Facultad.

La Laguna, 13 de julio de 1966.—El Presidente, Dr. A. Martín Pérez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se convoca concurso oposición restringido para proveer plazas vacantes de Oficiales Segundos entre los actuales Auxiliares Administrativos pertenecientes a la plantilla de personal de este Servicio.

Vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas vacantes de Oficiales Segundos.

La Dirección del Servicio, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, con la previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto convocar el presente concurso oposición restringido, de acuerdo con lo que determina el artículo 79 de la mencionada Orden ministerial y con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, para cubrir plazas en las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso oposición restringido para proveer dieciséis plazas de Oficiales Segundos entre los actuales Auxiliares Administrativos pertenecientes a la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se encuentren en servicio activo y no estén afectados por el caso de incapacidad previsto en el artículo 104 de la Orden